

autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

8.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).

Melilla, 26 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2406.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0664 de fecha 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso , turno restringido de las siguientes plazas, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2003 (B.O.M.E. número 3.945 de 7 de enero de 2003).

Personal Funcionario:

Número de plazas	Denominación	Grupo
2	Oficial de Parques y Jardines	D
1	Oficial Carpintero	D
1	Auxiliar Administrativo	D
2	Oficial de Mercados/Matadero	D
1	Oficial Sepulturero	D
1	Oficial Matarife	D

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 2 de las Normas Generales de Aplicación a este proceso, los aspirantes deberán reunir, los siguientes:

a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar incluido en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003 (B.O.M.E., número 3.945 de 7/01/03).